



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0291	Miércoles, 18 de Agosto del 2010	
Sexto Periodo Extraordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Guillermo Huizar Carranza
- » Vicepresidente:
Dip. José Luis García Hernández
- » Primer Secretario:
Dip. Leodegario Varela González
- » Segunda Secretaria:
Dip. Emma Lisset López Murillo
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA EXPEDICION DEL DECRETO DEL BANDO SOLEMNE, PARA DIFUNDIR LA DECLARACION DE GOBERNADOR ELECTO. Y

4.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUILLERMO HUIZAR CARRANZA



2.-Dictámenes:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Electorales les fue turnado para su estudio y dictamen, Oficio Núm. SGA/652-/2010, suscrito por el licenciado Luis Ricardo Ruvalcaba Robledo, Actuario del Tribunal de Justicia Electoral, del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por el que remite Sentencia dictada dentro de los Juicios de Nulidad SU-JNE-016/2010 y SU-JNE-017/2010 acumulado, promovidos por Coalición "Zacatecas nos Une" y Partido Acción Nacional, en contra de los resultados del cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Zacatecas, así como el oficio SGA/656/2010, de fecha 13 de agosto de 2010, suscrito por la C. Silvia Rodarte Nava, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por el que notifica en copia certificada, el Dictamen Final que Declara la Validez de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y entrega de Constancia de Mayoría al Candidato de la alianza "Primero Zacatecas", C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 13 de agosto del año en curso, se recibió en la Secretaría General de esta Legislatura, Oficio Núm. SGA/652-/2010, suscrito por el licenciado Luis Ricardo Ruvalcaba Robledo, Actuario del Tribunal de Justicia Electoral, del Poder Judicial

del Estado de Zacatecas, por el que remite a esta Legislatura copia certificada, en setenta y cuatro (74) fojas útiles por ambos lados, de la Sentencia de fecha 13 de agosto de 2010, y que en el oficio de referencia señala que fue dictada por la Sala Uninstitucional del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, dentro de los JUICIOS DE NULIDAD ELECTORAL número SU-JNE-016/2010 y SU-JNE017/2010 acumulado, promovidos por la Coalición "Zacatecas nos Une" y Partido Acción Nacional, en contra de los resultados del cómputo de la elección, declaración provisional de validez de la elección y expedición provisional de la constancia de mayoría y de gobernador electo, entregada al ciudadano MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.

En la misma fecha, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, oficio SGA/656/2010, suscrito por la licenciada Silvia Rodarte Nava, Presidenta Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por el que remite a esta Legislatura, copia certificada, en ciento cincuenta y una (151) fojas útiles por su anverso, del Dictamen Final que contiene la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y entrega de Constancia de Mayoría al candidato de la Coalición "Primero Zacatecas", ciudadano MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, luego de su lectura en sesión de la Comisión Permanente del día 17 de agosto de 2010, mediante memorandum número 1237 y memorandum número 1238, el asunto fue turnado a las Comisiones que suscriben.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 102 y 103, fracción II, de la Constitución Política del Estado, 22 y 239 de la Ley Electoral del Estado y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Magistrados integrantes de la Sala Uninstitucional del Tribunal de Justicia Electoral, aprobaron por unanimidad de cinco (5) votos, la Resolución de fecha trece (13) de agosto de dos mil diez (2010), mediante la cual se decreta la



formulación del Computo Final, la Declaración de Validez de la Elección y la de Gobernador Electo, a favor del Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, quien fue postulado por la alianza "Primero Zacatecas".

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno de Diputados que integra la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, es competente para expedir el Bando Solemne a fin de dar a conocer en todo el territorio del Estado, la Declaración de Gobernador Electo que ha emitido el Tribunal de Justicia Electoral. Así lo dispone el artículo 65, fracción XLII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

Del estudio y análisis del expediente, así como de sus anexos, este Colectivo Dictaminador lo encontró ajustado a derecho, por lo que elevamos a la Consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de Decreto que contiene el Bando Solemne.

CONSIDERANDO TERCERO.- En consecuencia, este instrumento legislativo tiene como único y trascendental propósito, difundir con solemnidad y amplitud, que el ciudadano MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, es Gobernador del Estado de Zacatecas, por el periodo que comprende del doce (12) de septiembre de dos mil diez (2010), al doce (12) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Tan significativo acontecimiento inicia su publicación y lectura a partir de que la Asamblea de Diputados apruebe el presente Dictamen y expida el Bando Solemne que deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y de Asuntos Electorales de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 17 de Agosto de 2010

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO

SECRETARIO

DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

SECRETARIO

DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS

